

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 503/17

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciséis, sobre el expediente tramitado de modificación de créditos número 1/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con cargo a remanente líquido de Tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, lo cual se hace público resumido por capítulos:

#### Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Área	Partida	Descripción	Créditos	Suplemento	Créditos	Créditos	Créditos
			Iniciales	de Créditos	Extraordinarios	BAJAS	Finales
1532	60900	Pavimentación Barrio de Arriba	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00
160	21000	Mantenimiento depuradora	0,00	0,00	41.500,00	0,00	41.500,00
160	21001	Mantenimiento Infraestructura Alcantarillado	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
161	21300	Mantenimiento Red agua potable	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
161	22101	Suministro Agua.	0,00	0,00	23.000,00	0,00	23.000,00
161	22799	Control sanitario del agua potable	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
161	60900	Arreglo depósito de agua,	40.000,00	20.891,25	0,00	0,00	60.891,25
164	21000	Mantenimiento Cementerio	0,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00
165	21000	Mantenimiento Red de alumbrado	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00
165	22100	Suministro Energía eléctrica,	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
165	22199	Otros suministros,	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00
321	31200	Arreglos Hogar del Jubilado	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
342	13100	Retribuciones laborales temporales piscinas	9.000,00	0,00	0,00	2.000,00	7.000,00
342	16000	Cuotas Seguridad Social	3.000,00	0,00	0,00	500,00	2.500,00
342	21000	Mantenimiento Piscinas y otra instalaciones de	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
342	61900	Parque Felipe VI Plan Obras Diputación	0,00	0,00	85.000,00	0,00	85.000,00

Área	Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de Créditos	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
450	13100	Retribuciones personal laboral temporal,	40.000,00	0,00	0,00	5.000,00	35.000,00
450	13101	Retribuciones personal discapacitado ELEX/1	0,00	0,00	3.819,35	0,00	3.819,35
450	13103	Retribuciones personal SUBV, Diputación	0,00	0,00	36.600,00	0,00	36.600,00
450	16051	Cuotas Seguridad Social, ELEX/16/AV/0049	0,00	0,00	1.180,65	0,00	1.180,65
450	13053	Seguridad Social personal Subv. Diputación	0,00	0,00	11.054,00	0,00	11.054,00
450	21400	Mantenimiento Elementos de transporte.	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
450	22103	Suministro Combustibles y carburantes.	0,00	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
450	22199	Material, suministros y otros	125.000,00	0,00	0,00	90.000,00	35.000,00
920	12009	Funcionarios otras retribuciones básicas, (EXT	0,00	0,00	5.600,00	0,00	5.600,00
920	13100	Retribuciones personal laboral temporal.	0,00	0,00	6.500,00	0,00	6.500,00
920	16050	Seguridad Social laborales,	0,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00
920	22100	Material, suministros y otros	20.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
920	22110	Suministro Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
920	22400	Primas de seguros	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
932	22708	Servicios de recaudación	30.000,00	0,00	0,00	5.000,00	25.000,00
933	62200	Arreglo tejado del Ayuntamiento,	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00
941	45100	Transferencias Comisión provincial de Montes	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
942	46300	Transferencias a Mancomunidades	50.000,00	0,00	0,00	10.000,00	40.000,00
450	16050	Seguridad Social personal temporal	15.000,00	2.000,00	0,00	0,00	17.000,00
450	60900	Programa inversiones y obras municipales	33.934,00	15.000,00	0,00	0,00	48.934,00
<b>TOTALES</b>			<b>445.934,00</b>	<b>37.891,25</b>	<b>326.054,00</b>	<b>202.500,00</b>	<b>607.379,25</b>

#### Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
45000	Participación en tributos de la C.A.	0,00	10.748,00	0,00	10.748,00
75002	Subvenciones ELEX/16/AV/0049	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
76101	Subv. Diputación contratación trabajadores	0,00	8.854,00	0,00	8.854,00
76102	Subvenciones depósito de agua	0,00	18.891,25	0,00	18.891,25
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	0,00	117.952,00	0,00	117.952,00
<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>161.445,25</b>	<b>0,00</b>	<b>161.445,25</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de dicha Jurisdicción,

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado,

En San Juan de la Nava, a 16 de Febrero de 2017.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández.*